



Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Costurería

Elaborado por:	Sra. Carmen de Ramírez	Jefe Servicio de Costurería	13/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	24/Julio/2014
Validado por:	Lic. Elizabeth Medina Valdés	Jefe División Administrativa	13/Julio/2015
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	13/Julio/2015
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	13/Julio/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 15 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Servicio de Costurería** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General	11
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	13
Dependencias que la integran	13
Estructura Funcional.....	13
Relaciones Internas de Trabajo	13
Relaciones Externas de Trabajo.....	14
Vigencia	14
GLOSARIO	15



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 258

San Salvador, 13 de Julio de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Servicio de Costurería**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Costurería el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo del Servicio de Costurería, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental
- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llego a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde la fundación del hospital, ha existido el Servicio de Costurería que tiene a su cargo la confección de ropa hospitalaria para los pacientes así como la ropa que se utiliza en las diferentes cirugías.

En cuanto a su ubicación física el Servicio de Costurería está ubicado en las instalaciones del edificio anexo. El servicio cuenta con el equipo necesario para su funcionamiento, al cual se le provee mantenimiento; contando también con los insumos necesarios para la confección de las diferentes prendas.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos el servicio responsable de confeccionar la ropa que el Hospital requiere para apoyar la atención en salud, con recurso humano capacitado, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un servicio fortalecido con recursos materiales, humano calificado y equipado en condiciones óptimas para poder suplir las necesidades y la demanda interna de ropa hospitalaria, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Responder oportunamente a las necesidades de confección de la ropa hospitalaria que las dependencias del hospital requieren y solicitan.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proveer oportunamente a la Lavandería de la ropa hospitalaria nueva que las diferentes dependencias solicitantes. 2. Realizar los procesos adecuados de confección de las prendas, a fin de disminuir costos en la producción y maximizar la utilización de los recursos.
Función General	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan confeccionar la ropa hospitalaria para suministrarla a las dependencias a través del Servicio de Lavandería, en base a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

1. Confeccionar la ropa de acuerdo a la demanda de los servicios.
2. Programar y monitorear la confección de ropa, verificando que se apliquen correctamente los procedimientos para la entrega y recepción.
3. Coordinar con el Servicio de Lavandería la programación de las cantidades de ropa a confeccionar, a fin de apoyar eficientemente la atención al paciente.
4. Gestionar la compra de insumos para la elaboración de la ropa.
5. Procurar que el equipo se mantenga en óptimas condiciones que garanticen su funcionamiento.
6. Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad laboral.
7. Monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
8. Garantizar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
9. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
10. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de Insumos, Producción Diaria y Mensual y Consumos mensuales de materia prima.
11. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	12. Emitir mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.
Dependencia Jerárquica	División Administrativa
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Administrativa] B --- C[Servicio de Costurería] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Servicio de Lavandería, para coordinar y realizar la programación de la producción a realizar. 2. Con las dependencias que proveen los insumos que el servicio necesita para su funcionamiento. 3. Con UACI para la gestión de compra de insumos necesario para realizar la producción. 4. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar las capacitaciones para el personal.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none">1. Con los establecimientos de la RIISS, para coordinar apoyos.2. Con empresas proveedoras de insumos, para verificar la calidad de los productos apoyando la gestión de compra.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Servicio de Costurería entrará en vigencia a partir del 13 de Julio de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

